

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211122316 Corresponde I.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211122316 Corresponde I.

Titular: UFD Distribución Electricidad, S.A.

Situación: Término municipal de Villacañas (Toledo).

Proyecto: Proyecto para adecuación de la línea VIC707 e instalación de un nuevo apoyo en Villacañas.

Características principales de las instalaciones:

Adecuación de la línea VIC707, proveniente del centro de seccionamiento con matrícula 45CMZ8.

Actuaciones:

–Instalación de nuevo apoyo de celosía metálica 14/2000.

–Nuevo conductor RHZ1-2OL 12/20KV 3x(1X240) desde la celda de línea número 3 del CS 45CMZ8 hasta el paso aéreo subterráneo del apoyo nuevo a instalar, de longitud 181 metros.

–Se realiza retensado del conductor existente LA-56 entre Apoyo existente HVH n.º 21 y Apoyo CM del CTI 45PRP5 existente, de longitud 68 metros.

–Se deja sin servicio el conductor existente que discurre entre la celda de línea número 3 y el apoyo existente con matrícula S1719XUJ//21.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

–La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.



–La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

–Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web: <https://nube.jccm.es/index.php/s/7VxSl6TOxXpqYcr>, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

RBDA: Proyecto para adecuación de la línea vic707 e instalación de un nuevo apoyo en el término municipal de Villacañas (Toledo)

Nº de afección	Datos catastrales			Termino municipal	Titular/es	Afección						Naturaleza Terreno	
	Polg.	Parc.	Paraje			Apoyos / CC.TT			Vuelo		Canaliz. Subt.		
						Nº	Cant	Sup (m²)	Long	Sup (m²)	Long		Sup (m²)
1	64	88	El Prado	Villacañas	Desconocido	0	0	0	0,00	0,00	2,69	8,02	PD Pastizal
	45186A064000880000DQ												
2	64	9003	Carretera CM-410	Villacañas	Fomento Junta de Castilla-La Mancha	0	0	0	0,00	0,00	141,92	425,77	VT Vía de comunicación de dominio público
	45186A064090030000DE												
3	2859	101	CL Quintar 3	Villacañas	Gastarais	21-1	1	1,44	0,00	0,00	35,81	107,44	Urbano
	2859101V7825N0001SA												

Toledo, 20 de noviembre de 2023.–La Delegada Provincial, Montserrat Muro Martín.

N.º I.-6667